

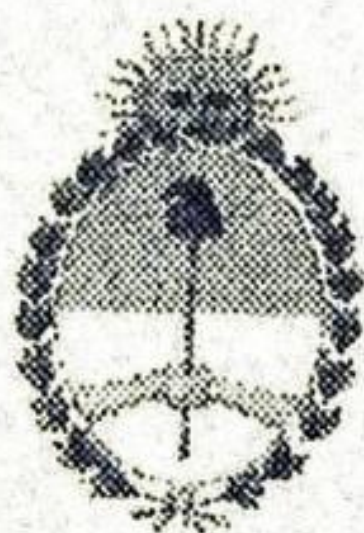
NO
2022

EXPEDIENTE
Nº. 23132/22

CAUSANTE: SEC. ADMIN. - DIRECCION GRAL. DE ADMINISTRACION

ASUNTO: SOLICITUD DE COMPRA DE MICROONDA

AGREGADOS:



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE SALTA



Universidad Nacional de Salta
 Dirección de Patrimonio
 Av. Bolivia 5150 -C.P. 4400- Salta
 Tel. 0387-4258685/8695
 http://dga.unsa.edu.ar/

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"



Nota nro. 18- DP- 2022.-
 Salta, 16 de marzo de 2022.-

A la Señora
 Directora de Evaluación y Control Presupuestario
 a/c Dirección General de Administración
 TUAP María A. Garnica
PRESENTE

Ref.: Adquisición de 1 microondas.-

Me dirijo a esa Dirección General de Administración y a la Secretaría Administrativa a efectos solicitar autorización de gastos para la adquisición de 1 microondas para esta Dirección de Patrimonio.

Dicho pedido se fundamenta en la necesidad de contar equipamiento necesario para sobrellevar las largas jornadas labores, pudiendo calentar los alimentos que el personal de la Dirección de Patrimonio consume en la oficina.

Son seis (6) las personas pertenecientes a la oficina que harían uso del electrodoméstico.

Adjunto solicitud de gasto y reporte de precios aproximado.

Saludo a Ud. atentamente.-

Lic. Diego Abel Rodriguez
 Director de Patrimonio
 diegorod@unsa.edu.ar

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA DIREC. GRAL. DE ADMINISTRACIÓN	
17 MAR 2022	
HORA 12:27	FOLIO 3
RECIBIDO POR	[Signature]



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS
Avda. Bolivia 5150 -4400- SALTA-
Tel. 4258689



"Las Malvinas son argentinas"

"50 aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

ACTA DE APERTURA

Nombre del Organismo Contratante	UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA	
PROCEDIMIENTO DE SELECCION		
Tipo Contratación Directa - Trámite por Monto Reducido	N° 20/2022	Ejercicio : 2022
Clase : Etapa Única Nacional		
Modalidad : sin modalidad		
Expediente N° : 23.132/22		
Rubro Comercial : Artículos de Hogar		
Objeto de la Contratación: Compra de microonda para la Dirección de Patrimonio		

En Salta -Capital - a los 10 días del mes de mayo de 2022, siendo las 11:00 hs. se reúne en la Dirección de Contrataciones y Compras el Sr. Gonzalo Gastón Barrio, con el objeto de proceder a realizar la apertura de las propuestas presentadas con motivo del llamado de referencia.

Habiéndose recepcionado dos ofertas del medio, se transcriben los datos obtenidos:

N° de Orden asignado a cada oferta	Nombre del Oferente	Monto de la Oferta	Forma de la Garantía integrada	Monto de la Garantía integrada
1	M&A EQUIPAMIENTO COMERCIAL	\$ 44.240,00	6 MESES	---
2	HECTOR TRONCOZO	\$ 41.848,50	1 MESES	---



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS
Avda. Bolivia 5150 - 4400 - SALTA -
Tel. 4258689



“Las Malvinas son argentinas”

“50 aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra”

OBSERVACIONES GENERALES

1. M&A EQUIPAMIENTO COMERCIAL CUIT N° 33-70240016-9, con domicilio en Lavalle N° 3109 de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán. Adjunta presupuesto, Declaración Jurada de Intereses - Decreto 202/2017, SIPRO, Constancia de Inscripción de AFIP, REPSAL.-
2. HECTOR TRONCOZO CUIT N° 23-16659497-9, con domicilio en Calle Mar de las Antillas N° 1250 Local 7 - B° San Remo de la Ciudad de Salta, Provincia de Salta. Adjunta presupuesto

“No habiendo para más se da por finalizado el acto, firmando los presentes para constancia”


Eduardo J. López Arescán


LIC. GONZALO G. BARRIO
DIREC. CONTRATACIONES Y COMPRAS
D.G.A. - U.N.Sa.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS
Avda. Bolivia 5150 -4400- SALTA-
Tel. 4258689



"Las Malvinas son argentinas"

"50 aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

Salta, 23 de mayo de 2022

Expediente 23.132/22

DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS


Se giran las presentes actuaciones a la Dirección de Patrimonio a los fines de colaborar en el análisis de las propuestas presentadas por las firmas M&A EQUIPAMIENTO COMERCIAL y HECTOR TRONCOZO sobre la adquisición de un microonda.-

Se deja constancia las siguientes observaciones:

- La firma M&A EQUIPAMIENTO COMERCIAL no presento la documentación requerida en el Anexo I: Pliego de Bases y Condiciones Particulares en el momento del Acta de Apertura, a fs. 62 le sugerimos actualizar y completar la documentación sin respuesta de su parte.-
- La firma HECTOR TRONCOZO no presento la documentación requerida en el Anexo I: Pliego de Bases y Condiciones Particulares en el momento del Acta de Apertura. Presento la documentación faltante desde fs. 62 a 68 pero sin resolver su situación fiscal ante la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP)

Habiéndose cotizado por un monto superior al del presupuesto oficial, se aconseja si lo considera pertinente la autoridad, autorización y actualización de la afectación preventiva por la suma faltante, según lo considere la Unidad Requirente.

Atentamente


Lic. GONZALO G. B4
a/c DIREC. CONTRATACIONES Y COMPRA.
D.G.A. - U.N.Sa.



Universidad Nacional de Salta
Dirección de Patrimonio
Av. Bolivia 5150 -C.P. 4400- Salta
Tel. 0387-4258685/8695
<http://dga.unsa.edu.ar/>



“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”
“50 aniversario de la UNSa.
Mi sabiduría proviene de esta tierra”

Providencia N° 262/2022.-

DIRECCIÓN DE PATRIMONIO - 23 de mayo de 2022.-

OPINIÓN EN RELACIÓN A LAS OFERTAS

(Resolución N° R-CS-2020-0161)

Expediente: 23.132/2022.

Rubro y Clases: Equipos de oficina y muebles.

Objeto de la Contratación: Adquisición de un microondas.

Unidad Requirente : Dirección de Patrimonio .

Ofertas Presentadas: 2

Analizadas las ofertas de las firmas M & A Representaciones S.R.L - CUIT 33-70240016-9 y Héctor Troncozo CUIT 23-16659497-9, esta Dirección de Patrimonio considera que no se presenta como la alternativa más razonable, eficaz y eficiente el dejar sin efecto el llamado o declararlo fracasado por la existencia de deuda que se reporta a fs.68, por cuanto de procederse así, los gastos para la Universidad resultarían mayores atendiendo al contexto inflacionario y a los principios de economía, eficacia, eficiencia, celeridad y sencillez del obrar administrativo.

La Oficina Nacional de Contrataciones ha sostenido en reiteradas ocasiones, mediante sus dictámenes, que el inciso f) del artículo 28 del Decreto Delegado N° 1023/01 debe interpretarse bajo el prisma de los principios generales que informan las contrataciones pública y que si bien siempre es virtuoso que el Estado Nacional fomente una cultura tributaria, ese criterio debe adaptarse a los principios y políticas específicas en materia de contrataciones públicas, siendo irrazonable un excesivo rigorismo formal en la admisión de las ofertas .

Lo que se procura es evitar que el Estado contrate con proveedores que tengan deudas con el fisco, y de este modo premiar a aquellos que sí cumplan con sus obligaciones tributarias, pero en este caso no constan otros proveedores interesados que si hayan cumplido con las obligaciones tributarias; se debe tener presente además que se ha procurado obtener la propuesta más conveniente entre la mayor pluralidad posible de interesados, pues, se ha invitado a nueve (9) empresas del rubro a participar (fs.27), de las cuales solo dos (2) han manifestado su interés por intervenir en el proceso de contratación.

- Por lo expuesto precedentemente se recomienda:
- 1) Adjudicar el ítem 1 de la presente contratación a Héctor Troncozo CUIT 23-16659497-9 por la suma de Pesos Cuarenta y un mil ochocientos cuarenta y ocho con cincuenta (\$ 41.848,50), la provisión de: Un (1) Microondas marca BGH QUICK CHEF B 228DB BLANCO 28 LTS.

Fundamento: Ajustarse técnicamente a lo solicitado y por ser la oferta económicamente conveniente.

- 2) Solicitar ampliación de la afectación preventiva por la suma de: Pesos Once mil ochocientos cuarenta y ocho con cincuenta (\$ 11.848,50) en la partida: A.0020.012.005.000.11.01.00.00.05.00.4.3.0.0000.1.22.3.4 .

Total cotizado:	\$ 41.848,50
Total preventivo registrado PrAC : 43 / 2022:	\$ 30.000,00
Total incremento preventivo:	\$ 11.848,50

- 3) Dar intervención al servicio permanente de asesoramiento jurídico, a fin que en el marco de su competencia se expida sobre la legalidad de lo aconsejado por esta unidad requirente.

Con lo informado, elévese a consideración de la Dirección General de Administración. Se solicita asimismo que la Dirección de Contrataciones y Compras previo a la proyección del acto administrativo, emita juicio o valoración respecto a la adjudicación como lo requiere la resolución R-CS-2020-0161:

7. ADJUDICACION

Una vez vencido el plazo para la presentación de las propuestas, y confeccionada el acta, sin más trámite, se procederá a proyectar el acto administrativo de aprobación del procedimiento y adjudicación y elevarlo a la firma de la autoridad o funcionario competente junto con un informe en el que figure la opinión de la unidad operativa de contrataciones y la unidad requirente del bien o servicio.

Atentamente.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA DIREC. GRAL. DE ADMINISTRACIÓN	
26 MAY 2022	
HORA 11:09	FOLIO
RECIBIDO POR <i>[Firma]</i>	

[Firma]
Lic. Diego Abel Rodríguez
Directo. de Patrimonio
Universidad Nacional de Salta



Universidad Nacional de Salta
Secretaría Administrativa

"50 aniversario de la U.N.Sa.
Mi sabiduría viene de esta tierra"
"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

SALTA, 2 de junio de 2022

Ref.: Expediente Nº 23.132/2.022

Providencia Nº 1.558/2.022

En razón de lo informado por Dirección General de Administración, **siga a la Unidad de Asesoría Jurídica** a sus efectos.


En fs 70 el señor Director de Patrimonio recomienda la adjudicación a Héctor Troncozo, fundamentado en que se ajusta técnicamente a lo solicitado y por ser la oferta económicamente conveniente.

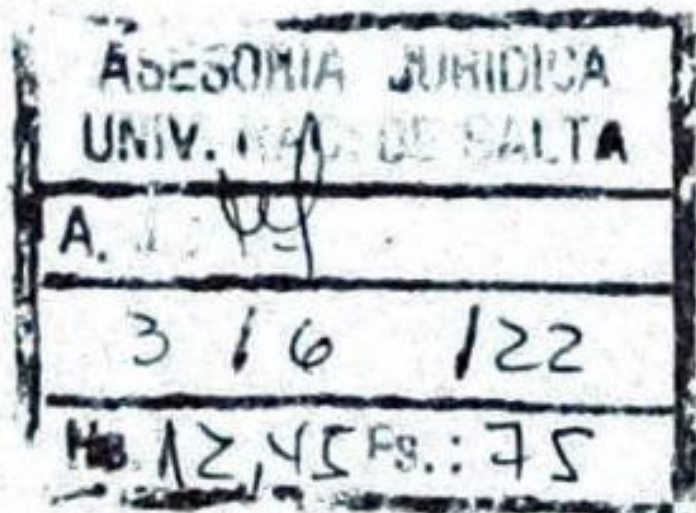
En fs 73 de la Dirección de Contrataciones y Compras aconseja no adjudicar a la firma mencionada y sugiere realizar un nuevo llamado.

En opinión de esta Secretaría, el procedimiento debe efectuarse en el marco de lo establecido por la normativa vigente, por lo que se coincide con lo expresado por el Abogado Javier RUIZ DE LOS LLANOS.

Atentamente. -

jjr


H.ºp. HÉCTOR A. FLORES
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta



Avda. Bolivia 5150 - Campo Castañares
A4408FVY - Salta
ARGENTINA

<http://www.unsa.edu.ar>

Tel. 54 387 4258666/67
Fax: 54 387 4258669
e-mail: secadmi@unsa.edu.ar



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Avda. Bolivia N° 5150- 4400 SALTA (R.A.)

T.E. 0387-4258688

ASESORIA JURIDICA



DICTAMEN N°:20.856-
FECHA: 07 DE JUNIO AÑO 2022-
EXPEDIENTE N°: 23.132/22 FS.75-
ASUNTO: SOLICITUD DE COMPRA DE MICROONDA-

SR RECTOR

Vienen los presentes obrados a esta Asesoría Jurídica a fs. 75 a los fines que se expida, en razón de lo informado por Dirección General de Administración a fs.74.

A fs. 17 y vta. obra Dictamen de Asesoría N°20.776-

A fs. 20/23 obra Resolución N° 25-D.C y C -2022 en fecha 02 de mayo año 2.022, que resuelve autorizar y convocar mediante el procedimiento de Contratación Directa Tramite por Monto Reducido N° 20/2022 Res. CS 161/2020, la compra de un microondas para la Dirección de Patrimonio, fecha de apertura de ofertas 10 de mayo de 2022 a horas 11:00. Se observó en dictamen antes citado, modificación de número de afectación preventiva, persistiendo el mismo, donde dice "43/2021" debería decir "43/2022", en considerando.

A fs.37/47 obra invitaciones a cotizar a los siguientes proveedores: FAMAGO, M &A COMERCIAL, CERIDONO S.R.L., RAMIRO CAVOLO, HECTOR TRONCOZO, PEDRAZZOLI Equipamientos comerciales, ALANIZ MAURICIO DANIEL, DELGADO INES, ANDREZ CRUZ, FERNANDEZ MYRIAM.

A fs. 48/55 obra documentación presentada por la empresa M&A Representaciones S.R.L. CUIT N° 33-70240016-9, con domicilio en calle Lavalle N°3.109 de la ciudad de San Miguel de Tucumán provincia de Tucumán, a fs. 49 cotización de fecha 09/05/22 ítem 1 microondas Samsung 23 Lts. digital grill precio unitario \$44.240,00 (pesos cuarenta y cuatro mil doscientos cuarenta con 00/100), Declaración Jurada de Intereses Decreto 202/17, SIPRO pre inscripto, constancia de inscripción en AFIP, REPSAL de fecha 29/03/2022, sin otra documentación requerida por pliego. Se advierte falta de cumplimiento de constancia de inscripción en DGR.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Avda. Bolivia N° 5150- 4400 SALTA (R. A.)
T E 0387-4258688

ASESORIA JURIDICA

A fs.56/57 obra documentación presentada, por oferente HECTOR SILVERIO TRONCOZO –CUIT N° 23-16659497-9 con domicilio en calle Las Antillas N°1.250 local 7 Barrio San Remo de esta ciudad, adjunta cotización de ítem 1 –microonda BGH QUIK CHEF B detallando en la misma sus características, por un importe de \$41.848,50(pesos cuarenta y un mil ochocientos cuarenta y ocho con 50/100) en fecha 10/05/22, sin adjuntar otra documentación.

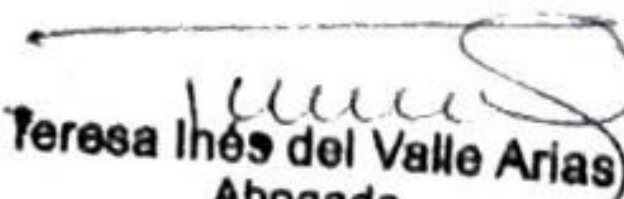
A fs. 58 obra acta de apertura de ofertas, en fecha diez de mayo año 2022, a horas 11:00 en la que consta que se presentaron dos ofertas: oferta 1° M&A equipamiento comercial, oferta 2° HECTOR TRONCOZO.

A fs. 60 la Unidad Operativa de Compras, adjunta comprobante sin deuda en AFIP de fecha 10/05/22 de M&A representaciones SRL y a fs.61 comprobante con deuda en AFIP de TRONCOZO HECTOR en fecha 10/05/22. A fs.62/63, notifica por correo electrónico a los oferentes, donde se les sugiere actualizar y completar la documentación requerida en pliego, en fecha 12/05/22.

A fs. 63 consta notificación al oferente HECTOR TRONCOZO en la que se le sugiere completar la documentación exigida por pliego y además se le sugiere regularizar su situación fiscal ante la Administración Federal de Ingreso Publico, plazo 72 horas. Solicitando el notificado, en fecha 19 de mayo año 2022, se le conceda una prórroga de 48 horas a los fines de cumplimentar lo solicitado por mail. A fs. 64/67 adjunta constancia de opción Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes, REPSAL de fecha 19/05/22, Declaración Jurada de Intereses Decreto 202/17.

La unidad de compra adjunta a fs.68 comprobante con deuda en AFIP, en fecha 23/05/22 de oferente Troncozo.

A fs.69 obra informe de la unidad operativa de compras, con observaciones transcribiéndose lo pertinente : la firma M&A equipamientos comercial, no presento la documentación requerida en Anexo I : pliego de bases y condiciones particulares en el momento del acta de apertura, a fs. 62 sugerimos actualizar y completar la documentación sin respuesta, de su parte, la firma HECTOR TRONCOZO no presenta la documentación


Teresa Inés del Valle Arias
Abogada
Universidad Nacional de Salta



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
Avda. Bolivia N° 5150- 4400 SALTA (R.A.)
T.E. 0387-4258688

ASESORIA JURIDICA



requerida en el anexo I : pliego de bases y condiciones particulares en el momento del acta de apertura .Presento la documentación faltante desde fs.62 a 68 sin resolver su situación fiscal ante la Administración Federal de Ingresos Públicos...”

A fs.70 y vta obra Providencia N° 262/2022 de Dirección de Patrimonio, de fecha 23 de mayo de 2022 transcribiéndose lo pertinente “analizadas las ofertas de la firmas M& A representaciones S.R.L. CUIT N° 33-70240016-9 y Héctor Troncozo CUIT N° 23-16659497-9 ,esta Dirección de Patrimonio considera que no se presenta como alternativa más razonable , eficaz y eficiente el dejar sin efecto el llamado o declararlo fracasado por la existencia de deuda que se reporta a fs.68, por cuanto de procederse así, los gastos para la Universidad resultarían mayores atendiendo al contexto inflacionario y a los principios de economía , eficacia , eficiencia , celeridad y sencillez del obrar administrativo. La oficina Nacional de Contrataciones ha sostenido en reiteradas ocasiones, mediante sus dictámenes, que el inciso f) del artículo 28 del Decreto Delegado N° 1023/01 debe interpretarse bajo el prisma de los principios generales que informan las contrataciones publica y que si bien siempre es virtuoso que el Estado Nacional fomente una cultura tributaria, ese criterio debe adaptarse a los principios y políticas específicas en materia de contrataciones públicas , siendo irrazonable un excesivo rigorismo formal en la admisión de las ofertas. Lo que se procura es evitar que el Estado contrate con proveedores que tengan deudas con el fisco, y de ese modo premiar a aquellos que si cumplan con sus obligaciones tributarias, pero en este caso no constan otros proveedores interesados además que se ha procurado obtener la propuesta más conveniente entre la mayor pluralidad posible de interesados , pues, se ha invitado a nueve (9)empresas del rubro a participar (fs.27), de las cuales solo dos han manifestado su interés por intervenir en el proceso de contratación .Por lo expuesto precedentemente se recomienda :1) adjudicar el ítem 1 de la presente contratación a Héctor Troncozo CUIT N° 23-16659497-9 por la suma de pesos cuarenta y un mil ochocientos cuarenta y ocho con cincuenta (\$41.848,50), la provisión de un microonda marca BGH QUICK CHEF B 228D BLANCO 28LTS.Fundamento : Ajustarse técnicamente a lo solicitado y por ser la oferta económicamente conveniente.2) solicitar ampliación de la afectación preventiva por la suma de pesos once mil ochocientos cuarenta y ocho con cincuenta (\$ 11.848,50)... 3) Dar intervención al servicio permanente de asesoramiento jurídico , a fin que en el marco



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
Avda. Bolívar N° 5150- 4400 SALTA (R.A.)
T.E. 0387-4258688

ASESORIA JURIDICA

de su competencia se expida sobre la legalidad de lo aconsejado por esta unidad requirente.

A fs. 72/73 la unidad operativa de compra adjunta comprobante con deuda en AFIP de HECTOR SILVERIO TRONCOZO en fecha 30/05/2022, e informe transcribiéndose lo pertinente " Visto Providencia N° 262/2022 de la Dirección de Patrimonio, esta Dirección deja aclarado que la firma pre adjudicada HECTOR TRONCOZO no cumple con las normas vigentes :Decreto Delegado N° 1023/01/2001 , Decreto Reglamentario N° 1030/2016 y de los requisitos solicitados en el Anexo I : Pliego de bases y condiciones particulares como ya fue informado a fs.69 por esta Dirección .Se deja constancia a fs.72 un nuevo comprobante de deuda ante la Administración Federal de Ingresos Públicos. A tal efecto se aconseja no adjudicar a la firma mencionada salvo mejor criterio de la autoridad y sugiriendo realizar un nuevo llamado "

A fs.75 obra Providencia N° 1.558/2.022 de Secretaria Administrativa, en fecha 2 de junio año 2.022, se transcribe lo pertinente " En fs. 70 el señor Director de Patrimonio recomienda la adjudicación a Héctor Troncozo, fundamentado en que se ajusta técnicamente a lo solicitado y por ser la oferta económicamente conveniente. En fs. 73 la Dirección de Contrataciones y Compras aconseja no adjudicar a la firma mencionada y sugiere realizar un nuevo llamado. En opinión de esta secretaria, el procedimiento debe efectuarse en el marco de lo establecido por la normativa vigente, por lo que se coincide con lo expresado por el Abogado Javier RUIZ DE LOS LLANOS"

Se solicita a este servicio jurídico, su intervención con el fin de que se pronuncie respecto de lo informado a fs. 70 y vta. y fs. 73. objeto de la consulta del alcance del inciso f) del artículo 28 del Decreto Delegado N° 1023/01 -habilidad para contratar-, en el marco de lo expresado ut supra:1- téngase presente, al respecto, que tanto las cuestiones fácticas, técnicas, económico-financieras, presupuestarias y de oportunidad, mérito y conveniencia que pudieren encontrarse comprendidas resultan ajenas al alcance del presente asesoramiento; 2- analizado el procedimiento conforme a la normativa vigente y dictámenes de la ONC , conforme el Decreto 1030/16 **ARTÍCULO 52.- EFECTOS DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.** La presentación de la oferta significará de parte



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Avda. Bolivia N° 5150- 4400 SALTA (R.A.)

T E 0387-4258688

ASESORIA JURIDICA



*del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las normas y cláusulas que rijan el procedimiento de selección al que se presente, por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos firmados junto con la oferta;*3-que el procedimiento de contratación directa tramite por monto reducido ,es el que rige la presente contratación , debiendo conjuntamente realizar informe, la unidad requirente en este caso Dirección de Patrimonio y la Unidad Operativa de Compra Resolución CS.161/2020 punto 7 **ADJUDICACION** " una vez vencido el plazo para la presentación de las propuestas ,y confeccionada el acta , sin más trámite, se procederá a proyectar el acto administrativo de aprobación del procedimiento y adjudicación y elevarlo a la firma de la autoridad o funcionario competente junto con un informe en el que figure la opinión de la unidad operativa de contrataciones y la unidad requirente del bien o servicio." , realizando a fs. 70 y vta. y fs.73 por separado y con criterios diferentes en la pre adjudicación de los oferentes;4- siendo el análisis la habilidad para contratar del oferente HECTOR TRONCOZO quien posee deuda en la AFIP según consta a fs.61/ 68 /72, es opinión de este servicio con sustento en la normativa vigente Decreto 1023/01 Art. 28. — **PERSONAS NO HABILITADAS. No podrán contratar con la Administración Nacional f) Las personas físicas o jurídicas que no hubieran cumplido con sus obligaciones tributarias y previsionales, de acuerdo con lo que establezca la reglamentación. Decreto 1030/16 ARTÍCULO 66.- CAUSALES DE DESESTIMACIÓN NO SUBSANABLES. Será desestimada la oferta, sin posibilidad de subsanación, en los siguientes supuestos b) Si fuere formulada por personas humanas o jurídicas no habilitadas para contratar de acuerdo a lo prescripto en el artículo 28 del Decreto N° 1023/01, sus modificatorios y complementarios, a excepción de la causal prevista en su inciso f), que se regirá por lo dispuesto en el artículo siguiente. (Inciso sustituido por art. 1° del Decreto 356/2019 B.O. 15/05/2019. Vigencia: a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL y resultará de aplicación a los procedimientos de selección que a partir de entonces se autoricen o a los que a partir de esa fecha se convoquen cuando no se requiera autorización previa) –Decreto 1030/16 ARTÍCULO 67.- CAUSALES DE DESESTIMACIÓN SUBSANABLES. Cuando proceda la posibilidad de subsanar errores u omisiones se interpretará en todos los casos en el sentido de brindar a la jurisdicción o entidad contratante la posibilidad de contar con la mayor cantidad de ofertas válidas posibles y de evitar que, por cuestiones formales intrascendentes, se vea**

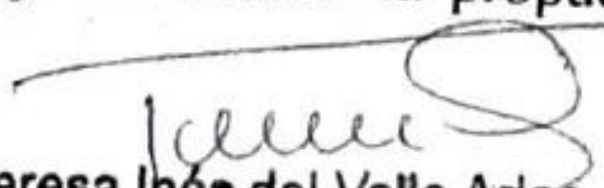


UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
Avda. Bolivia N° 5150- 4400 SALTA (R. A.)
T E 0387-4258688

ASESORIA JURIDICA

privada de optar por ofertas serias y convenientes desde el punto de vista del precio y la calidad. La subsanación de deficiencias se posibilitará en toda cuestión relacionada con la constatación de datos o información de tipo histórico obrante en bases de datos de organismos públicos, o que no afecten el principio de igualdad de tratamiento para interesados y oferentes. En estos casos las Comisiones Evaluadoras, por si o a través de la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES, o bien el titular de la citada Unidad Operativa en forma previa a recomendar la resolución a adoptar para concluir el procedimiento, deberán intimar al oferente a que subsane los errores u omisiones dentro del término de TRES (3) días, como mínimo, salvo que en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares se fijara un plazo mayor. (Párrafo sustituido por art. 3° del Decreto 356/2019 B.O. 15/05/2019. Vigencia: a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL y resultará de aplicación a los procedimientos de selección que a partir de entonces se autoricen o a los que a partir de esa fecha se convoquen cuando no se requiera autorización previa) lo que se ha cumplido conforme fs. 62/62 notificándose a los oferentes, siendo la única observación que en la misma no consta que en caso de incumplimiento de desestimara su oferta, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 52 antes mencionado .5- conforme Decreto 1023/01 Art. 16. — ELEGIBILIDAD. La información obrante en bases de datos de organismos públicos sobre antecedentes de las personas físicas o jurídicas que presenten ofertas será considerada a fin de determinar la elegibilidad de las mismas. Se desestimarán, con causa, las presentaciones u ofertas de aquellas que exhiban reiterados incumplimientos de sus obligaciones, en las condiciones que establezca la reglamentación. Decreto 1030/16 - ARTÍCULO 68.- PAUTAS PARA LA INELEGIBILIDAD. Deberá desestimarse la oferta, cuando de la información a la que se refiere el artículo 16 del Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificatorios y complementarios, o de otras fuentes, se configure, entre otros, alguno de los siguientes supuestos: b) Se trate de integrantes de empresas no habilitadas para contratar con la ADMINISTRACIÓN NACIONAL, de acuerdo a lo prescripto por el artículo 28 del Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificatorios y complementarios. 6- Se advierte que no consta publicidad en la página de la Universidad Nacional de Salta.

En virtud de lo expresado, esta Asesoría Jurídica aconseja desestimar la propuesta de


Teresa Inés del Valle Arias
Abogada
Universidad Nacional de Salta



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
Avda. Bolivia N° 5150- 4400 SALTA (R.A.)
T.E. 0387-4258688

ASESORIA JURIDICA

HECTOR TRONCOZO CUIT N°23-16659497-9 , en consecuencia declarar fracasado el presente procedimiento de contratación y llamar a un nuevo llamado de contratación conforme Decreto N°1023/01 Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, Decreto 1030/16 Reglamento de Contrataciones con el Estado Nacional y normas complementarias que rigen las Contrataciones con el Estado Nacional., Res. CS 161/2020 _____

Así me expreso con carácter no vinculante.

Sirva la presente de atenta nota de remisión SR. RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, INGENIERO DANIEL HOYOS.


Teresa Inés del Valle Arias
Abogada
Universidad Nacional de Salta

UNSa
MESA GRAL. DE ENTRADAS
FECHA
07 JUN 2022
Horas: 12:10 Fs. 79
Recibido: 

MESA DE ENTRADAS
RECTORADO U.N.Sa.
FECHA
07 JUN 2022
Hora: 13:16 Fs. 79
Recibido: 



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS
Avda. Bolivia 5150 -4400- SALTA-
Tel. 4258689



"Las Malvinas son argentinas"

Salta, 28 de julio de 2022

Resolución n.º 39 – D.C. y C. - 2022

Expte. n.º 23.132/2022

VISTO este expediente y la solicitud para la compra de un microondas para la Dirección de Patrimonio.

CONSIDERANDO

QUE a fs. 05 cuenta con el visto bueno de la Sra. Directora General de Administración a/c. TUAP María A. Garnica y la Aprobación de la Sra. Ex. Subsecretaria Administrativa Contable y Financiera Cra. Patricia Nayar obrante a fs. 06.

QUE a fs. 09 Dirección de Contabilidad de Presupuesto realizó la afectación preventiva PrAC n.º 43/2022 por la suma de PESOS TREINTA MIL CON 00/100 (\$ 30.000,00).

QUE Asesoría Jurídica a fs. 78 vta. y 79, *"aconseja desestimar la propuesta de HECTOR TRONCOZO CUIT n.º 23-16659497-9, en consecuencia, declarar fracasado el presente procedimiento de contratación y convocar a un nuevo llamado"*.

QUE el presente caso se encuadra en el Decreto Delegado n.º 1.023/2001, Resolución C.S. n.º 161/2020 – Anexo I: "Régimen autoritativo para ser aplicado a las contrataciones de la Universidad Nacional de Salta" – Artículo n.º 1: "Trámite por Monto Reducido" y Decreto n.º 820/2020.

POR ELLO y en uso de las facultades que le confiere la Resolución C.S. n.º 161/2020.

**EL JEFE DE DEPARTAMENTO A/C DE LA DIRECCIÓN DE
CONTRATACIONES Y COMPRAS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Declarar Fracasado el llamado a Contratación Directa –Trámite por Monto Reducido- n.º 20/22, por el motivo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2º: Autorizar y Convocar mediante el procedimiento de contratación Directa –Trámite por Monto Reducido- n.º 20/2022 2º Llamado, la compra de un microondas para la Dirección de Patrimonio.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS
Avda. Bolivia 5150 -4400- SALTA-
Tel. 4258689



"Las Malvinas son argentinas"

Resolución n.º 39 – D.C. y C. - 2022

Expte. N.º 23.132/2021

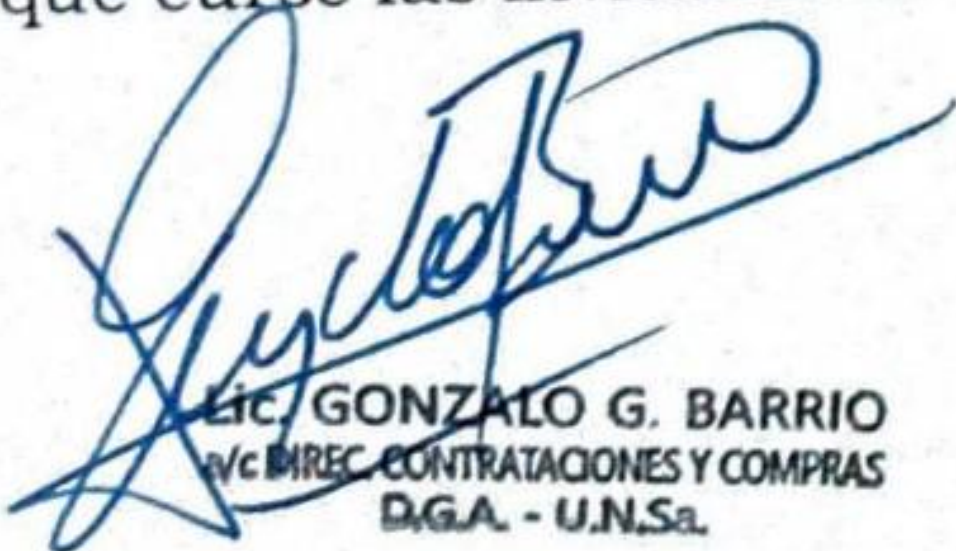
ARTÍCULO 3º: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que como Anexo I forma parte de la resolución que conjuntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y el Decreto N° 1.023/01 constituye el marco legal que regirá la presente contratación.

ARTÍCULO 4º: La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 05 de agosto del 2022 a las 11:00 hs. en la Dirección de Contrataciones y Compras- Avda. Bolivia 5150-Edif. de Biblioteca 2º piso -C.P 4400- Salta.

ARTÍCULO 5º: Imputar la suma de PESOS TREINTA MIL CON 00/100 (\$ 30.000,00) en la siguiente partida del presupuesto de ésta Universidad para el corriente ejercicio:

- A.0020.012.005.000.11.01.00.00.05.00.4.3.0.0000.1.22.3.4 \$ 30.000,00

ARTÍCULO 6º: Siga a la Dirección de Contrataciones y Compras, a los fines de que curse las invitaciones correspondientes y demás efectos.


LIC. GONZALO G. BARRIO
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS
D.G.A. - U.N.Sa.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS
 Avda. Bolivia 5150 - 4400 - SALTA -
 Tel. 4258689



"50 Aniversario de la UNSa.
 Mi sabiduría viene de esta tierra"

"Las Malvinas son argentinas"

Salta, 11 de agosto de 2022

Expediente 23.132/22

DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS

-----Se elevan las presentes actuaciones a la Dirección de Patrimonio a los fines de colaborar en el análisis de las propuestas presentadas por las firmas: GIMENEZ LILIAN VALERIA CUIT: n.º 27-22468037-1 y, ANA INES DUARTE CUIT n.º 27-22146441-4; Contratación Directa -Trámite por Monto Reducido- n.º 20/2022 2º llamado "compra de un microondas", de acuerdo al pedido solicitado por esa Unidad, dando cumplimiento al apartado n.º 7 - Adjudicación: Resolución n.º 161/2020 del Consejo Superior.

Se deja aclarado que se presentaron dos (2) ofertas económicas por las firmas GIMENEZ LILIAN VALERIA, y ANA INEZ DUARTE las cuales adjuntan la documentación requerida en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

A continuación, se detalla cuadro para consideración del análisis de las propuestas y posterior adjudicación:

FIRMA	MONTO DE OFERTA	DOCUMENTACIÓN SOLICITADA	DEUDA ANTE AFIP
GIMENEZ LILIAN VALERIA	<u>OPCIÓN</u>	Falta constancia de D.G.R	NO
	1. \$ 63.548,50		
	1.1 \$ 154.998,50		
	1.2 \$ 80.598,50		
ANA INES DUARTE	\$ 49.445,00	SI	NO

Atentamente

Lic. GONZALO G. BARRIO
 V/c DIREC. CONTRATACIONES Y COMPRAS
 D.G.A. - U.N.Sa.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 DIRECCION DE PATRIMONIO
 11 AGO 2022
 RECIBIDO POR 11/02



Universidad Nacional de Salta
Dirección de Patrimonio
Av. Bolivia 5150 -C.P. 4400- Salta
Tel. 0387-4258685/8695
<http://dga.unsa.edu.ar/>

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"
"50 aniversario de la UNSa.
Mi sabiduría proviene de esta tierra"



Providencia Nº 401/2022

Expediente: 23.132/2022.-

Referente: Dirección de Patrimonio - Solicitud de compra de microonda
Dirección de Patrimonio - 11 de agosto de 2022.

Visto informe de fs.140, y atendiendo a lo resuelto por la Resolución Nº R-CS-2020-0161 del Consejo Superior apartado nº 7 ¹, vuelva a la Dirección de Contrataciones y Compras. Corresponde primeramente la opinión de la U.O.C, haciendo constar cual es la oferta admisible más conveniente que recomienda adjudicar.

El escrito de fs. 140 no es una opinión, es solo un detalle de ofertas presentadas.

Posteriormente vuelva a esta Dirección.

Atentamente.-

Mg. Diego Abel Rodríguez
Director de Patrimonio
Universidad Nacional de Salta
diegorod@unsa.edu.ar
patrimoniounsa@gmail.com

7. ADJUDICACION

Una vez vencido el plazo para la presentación de las propuestas, y confeccionada el acta, sin más trámite. se procederá a proyectar el acto administrativo de aprobación del procedimiento y adjudicación y elevarlo a la firma de la autoridad o funcionario competente junto con un informe en el que figure la opinión de la unidad operativa de contrataciones y la unidad requirente del bien o servicio.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
DIRECCION DE CONTRATACIONES Y COMPRAS
Avda. Bolivia 5150 -4400- SALTA-
Tel. 4258689

"50 aniversario de la UNSa. Mi
sabiduría viene de esta tierra."

"Las Malvinas son argentinas"



Salta, 12 de Agosto de 2022

Ref. Expte. n.º 23.132/22

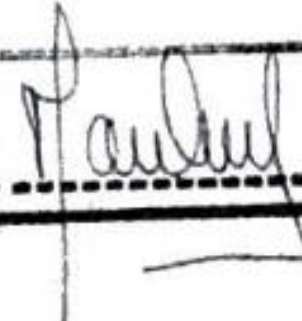
DIRECCION DE CONTRATACIONES Y COMPRAS

-----Visto la providencia 401/2022 de la Dirección de Patrimonio, esta Unidad Operativa de Compras ratifica el informe de fs. 140 en donde se expone claramente las condiciones de ambas ofertas presentadas, asimismo en cuadro que se acompaña para su análisis se detalla que las firma LILIAN VALERIA CUIT: n.º 27-22468037-1 no completó la totalidad de la documentación según lo solicitado a fs. 131.

Por lo que esta dirección "...solicitó colaboración en el análisis." para mayor certeza en la adquisición de un microondas para esa Unidad Requirente; sin embargo, se sugiere la adjudicación a la firma ANA INES DUARTE - CUIT n.º 27-22146441-4; por ser la oferta más conveniente según el precio de cotización y presentar toda la documentación solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares. Cumplido, se giran las presentes actuaciones a la Dirección de Patrimonio-----

Atentamente


DR. GONZALO G. BARRIO
a/c DIRECCION DE CONTRATACIONES Y COMPRAS
D.G.A. - U.N.Sa.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA DIRECCION DE PATRIMONIO
12 AGO 2022
RECIBIDO POR  12:30



Universidad Nacional de Salta
Dirección de Patrimonio
Av. Bolivia 5150 -C.P. 4400- Salta
Tel. 0387-4258685/8695
<http://dga.unsa.edu.ar/>

NAC. DE SA



"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"
"50 aniversario de la UNSa.
Mi sabiduría proviene de esta tierra"

Providencia N° 407/2022.-

DIRECCIÓN DE PATRIMONIO - 12 de agosto de 2022.-

OPINIÓN EN RELACIÓN A LAS OFERTAS

(Resolución N° R-CS-2020-0161)

Expediente: 23.132/2022.

Rubro y Clases: Equipos de oficina y muebles.

Objeto de la Contratación: Adquisición de un microondas.

Unidad Requirente : Dirección de Patrimonio .

Ofertas Presentadas: 2

Analizadas las ofertas presentadas y la sugerencia efectuada por la Dirección de Contrataciones y Compras, esta Dirección de Patrimonio recomienda:

1) Adjudicar el ítem 1 de la presente contratación a DUARTE ANA INES (27-22146441-4) por la suma de Pesos Cuarenta y nueve mil cuatrocientos cuarenta y cinco con cincuenta centavos (\$ 49.445,50), la provisión de: Un (1) Microondas marca CANDY de 28 litros

2) En caso que sea necesario, se solicita ampliación de la afectación preventiva.

Con lo informado, vuelva a la Dirección de Contrataciones y Compras a sus efectos.-

Atentamente.-

Mg. Diego Abel Rodríguez
Director de Patrimonio
Universidad Nacional de Salta
diegorod@unsa.edu.ar
patrimoniounsa@gmail.com

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA	
DIREC. DE CONTRATACIONES Y COMPRAS	
16 AGO 2022	
HORA 08:40	FOLIO 143
RECIBIDO POR	



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
Dirección General de Administración



"Las Malvinas son argentinas"
"50 aniversario de la U.N.Sa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

Providencia DGA- 2095-2022

Salta, 17 de Agosto de 2022

Ref. Expte. 23132/2022
Patrimonio – Adquisición Microondas

----- Visto las presentes actuaciones y Providencia N° 407/2022 de fs. 143 del Director de Patrimonio, por el cual recomienda adjudicar el ítem 1) Duarte, Ana Inés y solicita ampliación de la afectación preventiva, se eleva a autorización de **Secretaría Administrativa**, esta Dirección General considera salvo opinión en contrario, imputar en la UP 12.05.-

* Importe del bien s/fs. 117	49.445,00
* Afectación Preventiva s/fs. 9	30.000,00
Necesidad de Ampliación	19.445,00

----- Atentamente.

7

MARÍA A. GABNICA
D.E. y C.P.
a/c DIR. GRAL. DE ADM.
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Universidad Nac. de Salta
Secretaría Administrativa
Mesa de Entradas
Entró/Salió:
7, AGO 2022
Firma:
10-38

Avda. Bolivia 5150 – Campo Castañares
A4408FVY – Salta - Argentina
<http://www.unsa.edu.ar>

Tel. 54 0387 425.8680/81
Correo: dgaunsa@gmail.com



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS
Avda. Bolivia 5150 - 4400 - SALTA -
Tel. 4258689

ES COPIA



"Las Malvinas son argentinas"

*"50 aniversario de la UNSa.
Mi sabiduría viene de esta tierra"*

Salta, 29 de agosto de 2022

Resolución nro. 23 - D.G.A.- 2022

Expte. nro. 23.132/2022

VISTO el resultado de la Contratación Directa: Trámite por Monto Reducido nro. 20/2022 2º llamado, autorizado mediante Resolución nro. 39 -D.C. y C.- 2022; y

CONSIDERANDO:

QUE el mencionado procedimiento trata de la adquisición de un (1) microondas para la Dirección de Patrimonio.

QUE se invitó a participar de la presente contratación a diez (10) firmas del medio y se publicó en la página web de la Universidad Nacional de Salta para conocimiento y una mayor participación de oferentes.

QUE a fs. 127/128 se adjunta el Acta de Apertura con las ofertas remitidas, habiéndose presentado dos (2) firmas del medio.

QUE a fs. 143 consta nota de la Unidad Requirente, en el cual sugiere adjudicar el ítem 1 a la firma DUARTE ANA INES CUIT: 27-22146441-4 por cumplir con las condiciones requeridas en el Anexo I: Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

QUE la Dirección de Contrataciones y Compras ha intervenido en la totalidad de las actuaciones dando cumplimiento a la normativa vigente como unidad operativa específica y competente.

QUE el presente caso se encuadra en el Decreto Delegado nro. 1.023/01 y Decreto Reglamentario nro. 1.030/2016, Anexo Título II -Capítulo VII - Artículo nro. 74 - ADJUDICACIÓN. Resolución C.S. nro. 161/2020 Anexo I: "Régimen Autoritativo para ser Aplicado a las Contrataciones de la Universidad Nacional de Salta" - Artículo nro. 1: "Trámite por Monto Reducido" - Punto nro. 7 "Adjudicación" y Decisión Administrativa 1191/21.

POR ELLO y en uso de las facultades que le confiere la Resolución R. nro. 891/22.

**LA DIRECTORA DE EVALUACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTARIO
A/C DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**

RESUELVE:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS
 Avda. Bolivia 5150 - 4400 - SALTA -
 Tel. 4258689

ES COPIA



"Las Malvinas son argentinas"

"50 aniversario de la UNSa.
 Mi sabiduría viene de esta tierra"

Resolución nro. 23 - D.G.A.- 2022

Expte. nro. 23.132/2022

ARTÍCULO 1º: Adjudicar la Contratación Directa -Trámite por Monto Reducido- nro. 20/22 a la firma DUARTE ANA INES CUIT: 27-22146441-4, con domicilio en San Martín 41 de la Ciudad de Salta, por el monto total de PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 49.445,00), por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º: Imputar la suma de PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 49.445,00), de la siguiente partida del presupuesto de ésta Universidad para el corriente ejercicio.

- A.0020.012.005.000.11.01.00.00.05.00.4.3.0.0000.1.22.3.4 \$ 49.445,00

ARTÍCULO 3º: Siga a las Direcciones de Contabilidad de Presupuesto, Tesorería General y Patrimonio para su toma de razón y demás efectos.


 LIC. GONZALO G. BARRIO
 D.C. REC. CONTRATACIONES Y COMPRAS
 D.G.A. - U.N.Sa.


 MARÍA A. GARNICA
 D.E. y C.P.
 a/c DIR. GRAL. DE ADM.
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 DIRECCION DE CONTRATACIONES Y COMPRAS
 Avda. Bolivia 5150 - 4400 - SALTA -
 Tel. 4258689



"50 aniversario de la UNSa.
 Mi sabiduría viene de esta tierra"

"Las Malvinas son argentinas"

DEPENDENCIA SOLICITANTE: Dirección de Deportes

Saf:	Jurisdicción: UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
UOC : Dirección de Contrataciones y Compras	
Domicilio : Avda. Bolivia 5150	
Provincia : Salta	
E-Mail : unsacontrataciones@gmail.com	
Teléfono : 0387.4258689	

ORDEN DE COMPRA	
Número: 21/2022	Ejercicio: 2022
Fecha: 31 de agosto de 2022	
Vigencia Orden de Compra abierta	
Desde :	Hasta :
Opción a prórroga :	

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo : Contratación Directa	Trámite por	n.º 20/2022 2º llamado	Ejercicio: 2022
Monto Reducido			
Clase : etapa única nacional			
Modalidad : sin modalidad			
Causa de Contratación Directa :			

Expediente n.º: 23.132/22
 Acto de Adjudicación: n.º 23 -D.G.A.- 2022

DATOS DEL ADJUDICATARIO

Señores : DUARTE ANA INÉS		
Domicilio: San Martín n.º 41	Provincia : Salta	Código Postal : 4400
CUIT : 27-22146441-4	Fax	Mail : duarteanaines@gmail.com
Teléfono: 0387-154035781		

Observaciones :

DETALLES DE LA ORDEN DE COMPRAS

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	UNID.	P.UNIT	P.TOTAL
01	Microondas Candy, 28 Litros, Digital, Alimentación: 220V/50 Hz. Consumo: 1450W. Potencia microondas: 900W. Potencia de Grill: 1150W. Programas de cocción: Si. Ajuste de reloj: Si. Temporizador de cocción: Si. Descongelación por peso: Si. Descongelación por tiempo: Si. Bloqueo para niños: Si. Cocción combinada (microondas + Grill): Si. Ancho: 51,3cm, Alto: 30,7 cm. Profundidad: 42,5cm. Peso: 12,2 Kg.	1	u	\$ 49.445,00	\$ 49.445,00
MONTO TOTAL EN PESOS CON IVA				\$ 49.445,00	

Total, Adjudicado con IVA incluido \$ 49.445,00

Son PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 00/100
 (\$49.445,00) -----



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 DIRECCION DE CONTRATACIONES Y COMPRAS
 Avda. Bolivia 5150 -4400- SALTA-
 Tel. 4258689



"50 aniversario de la UNSa.
 Mi sabiduría viene de esta tierra"

"Las Malvinas son argentinas"

LIBRE DE FLETE

Condiciones de pago: 7 (siete) DÍAS HÁBILES DE PRESENTACION DE LA FACTURA CONFORMADA

ENTREGA UNICA (20)

IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA (21)

Ju	Sj.	Ent.	Pr	Sp	Py	Act.	Ob	Descrip. Actividad programática	Ej.	IMPUTACION	Importe
									2022	A.0020.012.005.000.11.01.00.00.05.00.4.3.0.0000.1.22.3.4	\$ 49.445,00
Plazo de entrega								Lugar de entrega		Cantidad	Unidad de medida
10 días hábiles a partir de la recepción fehaciente de la Orden de Compra.								Dirección de Patrimonio - 2° piso edificio de Rectorado- Av. Bolivia 5150. Universidad Nacional de Salta.		La descripta en cuadro que antecede	U
										Importe total	\$49.445,00

LA PRESENTE ORDEN DE COMPRAS DEBE SER REMITIDA A ÉSTA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS -AVDA BOLIVIA 5150-EDIFICIO BIBLIOTECA CENTRAL FIRMADA Y CON EL SELLADO DE RENTAS DENTRO DE LOS 5 (CINCO) DIAS DE RECEPCIONADA.


 LIC. GONZALO G. BARRIO
 D/GA. - U.N.Sa.

ORIGINAL



DUARTE ANA INES

B
COD. 006

FACTURA

Punto de Venta: 00005 Comp. Nro: 00000021

Fecha de Emisión: 07/09/2022

CUIT: 27221464414

Ingresos Brutos: 27221464414

Fecha de Inicio de Actividades: 01/11/0216

Razón Social: DUARTE ANA INES

Domicilio Comercial: San Martín 41 - Salta, Salta

Condición frente al IVA: IVA Responsable Inscripto

CUIT: 30586762571

Apellido y Nombre / Razón Social: UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Domicilio: Avenida Bolivia 5150 - Salta, Salta

Condición frente al IVA: IVA Sujeto Exento

Condición de venta: Otra

Código	Producto / Servicio	Cantidad	U. Medida	Preco Unit.	% Bonif	Imp. Bonif.	Subtotal
		1,00	unidades	49445,00	0,00	0,00	49445,00

Microondas Candy, 28 Litros, Digital, Alimentación: 220V / 50Hz, Consumo: 1450W, Potencia microondas: 900W, Potencia del Grill: 1150W, Programas de cocción: Si, Ajuste de reloj: Si, Temporizador de cocción: Si, Descongelación por peso: Si, Descongelación por tiempo: Si, Bloqueo para niños: Si, cocción combinada (Microondas + Grill): Si

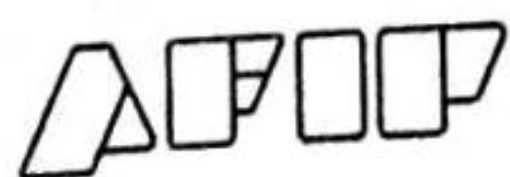
REGISTRADO
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD
OPAG N° 3136/2022
FECHA 16/09/2022

PAGADO
TESORERÍA GRAL - UNSA

Subtotal: \$ 49445,00
Importe Otros Tributos: \$ 0,00
Importe Total: \$ 49445,00

Pág. 1/1

CAE N°: 72364605416062
Fecha de Vto. de CAE: 17/09/2022



Comprobante Autorizado

Esta Administración Federal no se responsabiliza por los datos ingresados en el detalle de la operación



Universidad Nacional de Salta
Dirección de Patrimonio
Av. Bolivia 5150 -C.P. 4400- Salta
Tel. 0387-4258685/8695
<http://dga.unsa.edu.ar/>



"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"
"50 aniversario de la UNSa.
Mi sabiduría proviene de esta tierra"

Providencia N° 446 /2022.-

Referente: Expediente N° 23.132/2022.

Asunto: Solicitud de compra de microonda

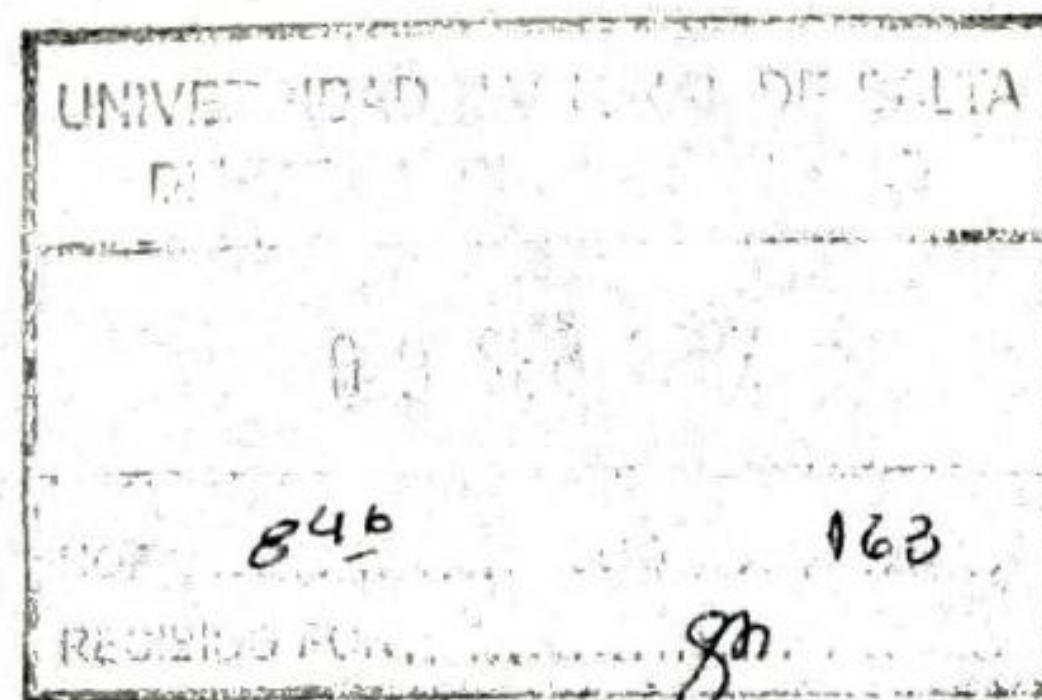
DIRECCIÓN DE PATRIMONIO - 7 de septiembre de 2022.-

Se recibió conforme un (1) Microondas Candy – 28 lts. Se adjunta Factura B-05-000021 conformada a fs. 159 y Remito N° 2-00684 de la firma Duarte Ana Inés, copia de Orden de Compra 21/2022 y Comprobante F940W de la Dirección General de Renta de Salta.

Siga al Depto. de Registro y Análisis de Gastos de la Dirección de Contabilidad a sus efectos.

Atentamente.

Mg. Diego Abel Rodríguez
Director de Patrimonio
Universidad Nacional de Salta
diegorod@unsa.edu.ar
patrimoniounsa@gmail.com





Universidad Nacional de Salta
Comprobante de Pago de Liquidación de Compras
N° de Pago: 36067



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 Mi Salúdame
 mejor de esta Tierra



DOCUMENTOS

Ejercicio 2022 Fecha 26/09/2022 Fecha Vencimiento 16/09/2022
 Doc. Principal N° OPAC: 3136 / 2022 Contenedor EXP: 23132 / 2022

ANTECEDENTES DEL GASTO

Compromiso Administración Central N° CpAC: 343/2022

DESTINO DE FONDOS

Beneficiario DUARTE ANA INES Dirección AV SAN MARTIN 41
 Teléfono 387-154-035781 País Argentina
 Provincia Salta Identificación CUIT 27-22146441-4
 Fax Localidad SALTA

CONCEPTO Y MONTO DEL GASTO

En concepto de CD Trámite por monto Reducido N° 20/22 - Adq. microondas para la Dirección de /Patrimonio.Res N° 23-DGA-2022
 Importe \$ 49.445,00
 Son pesos cuarenta y nueve mil cuatrocientos cuarenta y cinco con 00/100
 Desacopio \$ 0,00
 Fondo de Reparación \$ 0,00 (%)

COMPROBANTES

	Detalle	Fecha	CUIT / PAS / NIF	Razon Social	Importe
FACB	00005-00000021	07/09/2022	27-22146441-4	DUARTE ANA INES	\$ 49.445,00
	Provisión total s/OS N° 21/2022				\$ 49.445,00

IMPUTACIÓN

Fecha	Detalle	Importe
26/09/2022	A.0020 012.005.000.11.01.00.00.05.00.4.3.7.0000.1.22.3.4 4.3.7.0000 - Equipo de oficina y muebles	\$ 49.445,00
		\$ 49.445,00

DETALLE DE TESORERÍA

Liquidado	\$ 49.445,00
Adelantos	\$ 0,00
Reten. varios	\$ 0,00
Retenciones	\$ 5.761,77
Bonificación	\$ 0,00
Multa	\$ 0,00
Neto a Pagar	\$ 43.683,23

Confeccionó: gcejjas - TESO- Cejas Guadalupe

MARÍA A. CARNICA
 D.E.Y.C.P.
 DIR. GERAL DE ADM.
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
Firma del responsable

STU

Universidad Nacional de Salta

Recibo Original

N° de Pago: 36067



DETALLE DE FONDOS

Beneficiario: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**

Dirección: **AV. BELLA VISTA 1300**

Provincia: **Salta**

C.P.

Comprobante N°: **36067**

País: **Argentina**

Identificación: **3110 22 00000000**

Localidad: **Salta**

DETALLE DE CATEGORÍA

Categoría: **1**

Alcance: **1**

Tipo: **1**

Reservación: **1**

Beneficiario: **1**

Monto: **1**

Nota a pagar: **1**

RESUMEN

Recibo de Sumatoria la suma de **1**

son pesos **1**

En concepto de **1**

Orden de Pago **1**

Descripción **1**

Monto de Pagos **1**

MONEDA DE RESERVA EN PESOS

Categoría	Monto	Reserva	Clase	Fecha	Observaciones
1	1	1	1	1	1

Deposito en **1**
Reservación **1**

[Faint signature and stamp area]

Contabilidad **1**

Deposito en **1**

Generado con **1**

[Handwritten signature and stamp]



"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta Tierra"

Universidad Nacional de Salta

TESORERIA GENERAL
Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA (R.A.)
Tel. (0387) 4258678 - 4258676
unsateso@unsa.edu.ar

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

TESORERIA GENERAL UNSa, Salta 28 de septiembre de 2022.-

REF: Expte. Nº 23.132/22.-

-----Se abonó Orden de Pago de Administración Central Nº 3136/22 por la suma de \$49.445,00 (pesos cuarenta y nueve mil cuatrocientos cuarenta y cinco con 00/100) a favor de Duarte Ana Inés, en concepto adquisición de microondas para la Dirección de Patrimonio.

Con lo informado se remiten las presentes actuaciones a Dirección de Patrimonio para su conocimiento e intervención, según lo solicitado a fs. 165.

Atentamente.-

ss/CRA


Dra. CLAUDIA ROSANA ARANDA
JEFE DE DEPTO. RECAUDACIONES
TESORERIA GRAL. UNSa.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA DIRECCION DE PATRIMONIO
29 SEP 2022
RECIBIDO POR  11:35